

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "CANZANI, Raúl s/licencia por enfermedad (artíc.23)" y

Considerando:

Que el Servicio de Reconocimientos Médicos, con fecha 16 de octubre pasado, recomendó otorgar licencia por enfermedad desde el día 3 de octubre pasado y hasta el 31 del corriente mes, al Auxiliar Principal de 4a. (P.O.M.) del Departamento de Servicios y Producción, señor Raúl Canzani, de acuerdo a lo establecido por el Artíc.23 inc.a) de la Acordada 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 4a. (P.O.M.) agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Raúl Canzani, desde el día 3 de octubre pasado y hasta el 31 del corriente mes, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 inc.a) del Régimen vigente.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCOBAR
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN